



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 853/19, 893/19, 897/19, 898/19, 949/19, 962/19, 987/19 y 1059/19.

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 853/19, 893/19, 949/19, 962/19, 987/19 y 1059/19.

Art. 2º) Ratificar la Resoluciones DFCNyCS N° 897/19 y 898/19, rectificando en la Resolución DFCNyCS N° 897/19 su Anexo donde dice "Designar a la Mag. Susana Perales como directora de la Capacitación Práctica en campo y/o Laboratorio" debe decir "Designar a la Lic. Marina G. Riera (CUIL 27-29090052-8) como Profesora Asesora de la alumna Melina Paez y a la Mag. Susana Perales como directora de la capacitación Práctica de campo y/o Laboratorio". Y en la Resolución DFCNyCS N° 898/19 su Art. 1º donde dice "dar de baja y designar a los Directores de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas" debe decir "dar de baja y designar a los Directores de los Trabajos de Capacitación en campo y/o Laboratorio de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas".

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 500/19.-**

  
Dra. Bárbara Rojas Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.